

LOS ÚLTIMOS DÍAS DE LUIS JERÓNIMO DE ORÉ (1554-1630): UN NUEVO DOCUMENTO BIOGRÁFICO

Xavier PELLO*

Resumen

El presente texto, tras retomar algunos datos biográficos significativos en el itinerario del franciscano Luis Jerónimo de Oré y poner de realce la magnitud de su obra lingüística, ofrece la transcripción paleográfica de su testamento, otorgado tres días antes de su muerte en la ciudad de Concepción de Chile. Este documento, el cual nunca fue publicado en su totalidad, a la vez que constituye un testimonio meramente biográfico, representa una fuente interesante para un acercamiento a las élites eclesiásticas del Virreinato del Perú.

Palabras claves: *Luis Jerónimo de Oré, Perú, Chile, historia colonial, Iglesia, siglo XVII.*

LES DERNIERS JOURS DE LUIS JERÓNIMO DE ORÉ (1554-1630) : UN NOUVEAU DOCUMENT BIOGRAPHIQUE

Résumé

Ce texte fournit quelques repères biographiques significatifs dans l'itinéraire du franciscain Luis Jerónimo de Oré et met en relief l'ampleur de son œuvre linguistique. Il offre ensuite la transcription paléographique de son testament, établi trois jours avant sa mort dans la ville de Concepción, au Chili. Ce document, jamais publié dans son intégralité, constitue un témoignage proprement biographique et représente également une source intéressante pour l'approche des élites ecclésiastiques dans la Vice-royauté du Pérou.

Mots clés : *Luis Jerónimo de Oré, Pérou, Chili, histoire coloniale, Église, XVIIème siècle.*

THE LAST DAYS OF LUIS JERÓNIMO DE ORÉ (1554-1630): A NEW BIOGRAPHIC DOCUMENT

Abstract

After providing basic biographical data concerning the Franciscan priest Luis Jerónimo de Oré and highlighting the importance of his linguistic work, this article presents the paleographic transcription of his will, made out three days before his death in the town of Concepción, in Chile. A complete version of this document has never been published and it contains valuable

* Instituto Francés de Estudios Andinos, Contralmirante Montero 141, Casilla 18-1217, Lima 18, Perú. E-mail: xpello@ifeanet.org

biographical material, as well as representing an important source for studying major ecclesiastical in the Peruvian Vice-royalty.

Key words: *Luis Jerónimo de Oré, Peru, Chile, colonial history, Catholic church, XVIIIth century.*

INTRODUCCIÓN

En estos últimos diez años, los estudios acerca de la figura celeberrima del franciscano Fray Luis Jerónimo de Oré han destacado por varios motivos, entre los cuales dos ediciones que se han ofrecido sucesivamente al público, la primera, facsimilar, de la obra polifacética titulada *Symbolo Catholico Indiano* (1992), la segunda, aporte notorio a la hagiografía franciscana, de la *Relación de la vida y milagros de San Francisco Solano* (Cook, ed., 1998), quien habría de ser canonizado en 1726.

Además de estas valiosas publicaciones, se han podido apreciar algunos estudios, muchas veces de índole biográfica, focalizándose muchos de ellos en la labor catequística del franciscano.

Sin embargo, su obra conlleva muchísimas más perspectivas y problemáticas que hasta ahora no han merecido la suficiente atención de parte de los historiadores y lingüistas. Una de ellas radica en el posible aporte a la historia cultural andina de un detenido análisis filológico del corpus textual en quechua y aimara (1) contenido en algunos libros de Oré. Es una necesidad, a mi parecer, reconsiderar este tipo de obras desde un punto de vista meramente filológico.

Aquí me atenderé únicamente a presentar de manera breve algunos aspectos del papel desempeñado por Luis Jerónimo de Oré a lo largo de su trayectoria evangelizadora, en relación con lenguas andinas, como previa contextualización del documento que damos a conocer.

1. VIDA Y OBRA DEL QUECHUISTA LUIS JERÓNIMO DE ORÉ

La biografía de Oré es ahora bastante bien conocida (2). Por consiguiente, sólo presentaré aquí algunos datos vinculados con su labor lingüística y su conocimiento de los idiomas andinos, quechua y aimara. Luego recordaré su último papel como obispo de la ciudad de Concepción, en Chile.

1. 1. Infancia y labor lingüística

Luis Jerónimo de Oré nació en Huamanga, actual Ayacucho, en 1554. Por lo que sabemos, su padre, Antonio de Oré, oriundo del archipiélago canario y llegado al Perú atraído por el horizonte nuevo que representaba el continente americano, contrajo

(1) Estoy llevando a cabo un trabajo filológico sobre la obra en quechua de Luis Jerónimo de Oré, en el marco de mi tesis doctoral. Éste debería desembocar en una edición crítica del *Symbolo Catholico Indiano*.

(2) Remito, de manera no exhaustiva, a los estudios biográficos siguientes: Polo, 1907: 74-91; Heras, 1966: 173-192; Richter, 1986; Cook in Oré, 1992: 35-61.

matrimonio con Luisa Díaz de Rojas, hija del influyente encomendero de Azángaro, Pedro Díaz, lo cual le permitió acceder al ámbito del poder, en la ciudad, y sobre todo obtener una encomienda (Salas de Coloma, 1998: 63).

La infancia de Luis Jerónimo transcurrió así entre la ciudad de Huamanga y el pueblo de Canaria donde su padre había fundado sus obrajes (Salas de Coloma, 1979: 12 y siguientes). Allí, acudían indios procedentes de los pueblos aledaños de Colca y Huancapi cuyos naturales “hablan [...] la lengua general quichua y la aymará” (Jiménez de la Espada, 1965: 212). Los obrajes agrupaban a los Chillques, Condes y Pabres; estos últimos hablaban también “la lengua quichua y aymará” (Jiménez de la Espada, 1965: 213). Cabe subrayar, entonces, el hecho de que Luis Jerónimo posiblemente aprendió, además de quechua, aimara desde su más temprana edad y no una vez establecido en la provincia de los Collaguas como muchas veces se ha planteado.

Como ya bien lo apuntaba Noble David Cook en su estudio liminar acerca de la figura de Fray Luis Jerónimo de Oré, “[su] educación formal (...) ha sido durante mucho tiempo un misterio. Y en muchos aspectos lo sigue siendo” (Cook in Oré, 1992: 38). No obstante, sabemos ahora que a partir de sus veintiocho años de edad, en 1582 y 1583, participó en la elaboración de las traducciones de los textos del Tercer Concilio Limense (1985[1584-1585]). Su participación en esta tarea está atestiguada por el cronista de la orden, Fray Diego de Córdoba, aunque no mencionada en muchos estudios acerca del tema (3):

“Q[uan]do se hizo el conçilio de Lima uno de los señalados p[ar]a hazer el cathesismo, y sermones y otras cosas que se mandaron en el conçilio p[ar]a la Doctrina de los Yndios, fue el p[adr]e fray Luys de Oré, y después compuso un libro en la lengua de los Yndios del qual usan, casi todos los doctrinantes deste Reyno.” (4)

Esto, más que todo, permite aclarar el papel muy tempranamente desempeñado por Oré en lo referente a la necesaria labor de traducción implicada por el proyecto evangelizador. Sin duda alguna, su tarea aquí tampoco se limitó al quechua sino que también se desarrollaría en el campo aimarista. Quedan todavía muchos elementos por averiguar y muchas interrogantes también, pero una pista interesante para esclarecer su labor lingüística sería comparar algunas soluciones de traducción, y por ende algunas discrepancias, entre las contenidas en la obra oficial y colectiva de 1584-1585 y las suyas propias, posteriores de pocos años en cuanto a su redacción.

Finalmente, cabe señalar que la obra de Oré relacionada con el proceso de evangelización es bastante amplia y abarca temas diversos (5). En cuanto a su obra en

(3) Asimismo, el estudio de Bartra, S.J. señala, de manera equivocada, que “(l)as fuentes directas del concilio sobre esta materia [la redacción del texto castellano y la traducción al quechua y aimara] son más bien generales, pero otras abundan en afirmaciones y datos precisos en favor de dicha atribución [a los jesuitas] que parecen concluyentes” (Bartra, 1967: 359).

(4) Testimonio de Fray Diego Sánchez a Fray Diego de Córdoba y Salinas, con fecha del 22 de abril del año 1620, otorgado en el convento San Francisco de Lima. Éste proviene del manuscrito copiado C341 de la Biblioteca Nacional del Perú, p. 60. Existe otro testimonio contemporáneo (véase Cook in Oré, 1992: 39-40).

(5) Por ejemplo *Tratado sobre las indulgencias*, 1606 y *Corona de la Sacratísima Virgen María madre de Dios, nuestra señora*, 1619.

lenguas indígenas, no se limita sin embargo a sus dos textos conocidos, el *Symbolo* y el *Rituale, seu Manuale Peruanum* publicado en Nápoles en 1607 y que constituye, además de una fuente lingüística importantísima, un primer intento, frente a la ausencia de un texto oficial y una codificación del ritual católico romano en el Virreinato del Perú. Sabemos que Oré tuvo listos para la imprenta un *Arte y Bocabulario en las dos lenguas quichua y aimará* y un *Sermonario de las dominicas y fiestas del año en las dos lenguas quichua y aimará*, estos dos perdidos o extraviados (Toribio Medina, 1965: 103, 107).

1. 2. Luis Jerónimo de Oré, obispo de La Imperial

Oré fue nombrado obispo de La Imperial de Chile el 17 de agosto de 1620, tras haber desempeñado varios cargos en su Orden. En aquel entonces, la diócesis de Concepción era considerada de inicio, lo que constituía el primer eslabón de la carrera episcopal (Oviedo Cavada, 1974: 277). Tardaría unos tres años en llegar a la sede del obispado, por motivo de varios viajes que realizó antes de poder emprender camino hacia la ciudad de Concepción. Ya establecido en la frontera de la Araucanía, Oré comenzó a llevar a cabo su tarea evangelizadora, la cual lo conduciría hasta la muy meridional isla de Chiloé. Allí, enfrentado a dificultades numerosas, debidas seguramente a la falta de clero, fue denunciado ante el rey de España por el gobernador Luis Fernández de Córdoba por ordenar “a personas inhábiles e incapaces de baja suerte [...] que en el arzobispado de Lima no se les da licencia para decir misa, porque aún rezar el oficio divino no saben” (citado por Araneda Bravo, 1986: 75). Esto muestra, de algún modo, las tensiones que existieron constantemente entre el obispo y el gobernador.

Además de su labor obispal propia, Luis Jerónimo de Oré convocó el II Sínodo diocesano en Concepción hacia 1625-1626 (Oviedo Cavada, 1996: 182) con el propósito de reorganizar la diócesis e implantar, en región tan remota, un clero eficaz y bien formado.

El día 30 de enero de 1630 fallecía Fray Luis Jerónimo. Este dato, muchas veces dado de manera equivocada por los biógrafos, está confirmado por la fe de muerte del obispo.

Al respecto, en su *Crónica Franciscana*, apunta Fray Diego de Córdoba Salinas el siguiente comentario:

“Ocasiónósele la última enfermedad de una gran penitencia de disciplina de sangre, que hizo pidiendo con muchas lágrimas a la majestad divina que librase aquel reino de los indios rebeldes, que aquellos días andaban muy victoriosos contra los españoles. [...].

Un mes antes, en salud, predijo el fin de su vida, que como cisne, que festeja y canta la cercanía de su muerte, cantó con lágrimas de alegría el salmo 88, en que David engrandece, al son de sus instrumentos músicos, las misericordias que Dios usa en vida y muerte con las almas escogidas y llamadas para que le canten en las eternidades lo profundo de sus abismos y juicios; y repetía muchas veces aquellas dos palabras del gran Doctor de las gentes: *Mori lucrum*, el morir no es perder, sino para ganar el bueno.” (Córdoba Salinas, 1957: 347)

2. DOCUMENTOS ACERCA DE LA MUERTE DE FRAY LUIS JERÓNIMO DE ORÉ

Ofrecemos a continuación la versión paleográfica de parte del manuscrito hallado en el Archivo Histórico de Santiago de Chile con la signatura siguiente: Fondo Real Academia, vol. 1008 (6). Éste, en lo referente a la biografía del franciscano, ya señalado en 1945 por el Padre historiador Rubén Vargas Ugarte, y cuyo contenido daba entonces a conocer, aunque parcialmente, parece sin embargo no haber captado lo suficiente el interés de los estudiosos.

2. 1. La fe de muerte y el inventario de bienes

- f.77r auto en la çiudad de la Conçeççion en treynta de henero de mil y seysçientos y treynta años los señores jueses ofiçiales p[rincipale]s desta çiudad es
30 de enero a sauer Di[eg]o Martines de Prado contador propietario y don Alonso
de 1630 de Puga y Noboa tessorero dixeron q[ue] agora poco a el s[eñor]
reuerendísimo don fray Luys J[e]r[óni]mo de Oré obispo de la Imperial
murió y pasó desta presente uida y porq[ue] los bienes q[ue] dexó se
sepan los que son por ser perteneçientes a su mag[esta]d sus merçedes
mandaron se haga ynventario para cuyo efecto fueron a las casas de la
morada q[ue] solían ser del dicho s[eñor] obispo y mandaron se ponga
fee de su muerte y puesta se hará ynventario y ésta proueyeron Diego
Martínez de Prado don Alonso de Puga y Noboa
- fee e yo Joan de Vgarte [e]s[criban]o público y de cauildo y de la R[ea]ll
Hazienda de su mag[esta]d doy fee que oy día de la fecha desta como
a las dos y media de la tarde poco más o menos estando en las
- f.77v casas de la morada q[ue] solían ser de el s[eñor] reuerendísimo obispo
del obispado Ymperial don fray Luys Jerónimo de Oré uide al dicho
señor obispo muerto al pareçer naturalmente y pasado desta presente
uida el qual estaua echado en vna cuxa dentro del aposento de cámara
de las dichas casas y porque conste puse esta fee en la manera que dicha
es en la Conçeççion en treynta de henero de mil y seysçientos y treynta
años
- ynuent[ari]o en la çiudad de la Conçeççion en treynta de henero de mil y seysçientos
y treynta años estando en las casas de la morada q[ue] solían ser del
s[eñor] reuerendísimo don fray Luys Jerónimo de Oré obispo de la
Ymperial los señores jueses ofiçiales reales de esta çiudad ynventariaron
sus bienes q[ue] son los siguientes

(6) Mi transcripción se basa en el manuscrito original microfilmado. Sin embargo, he decidido, para facilitar su lectura, restablecer las mayúsculas en los nombres propios así como normalizar la acentuación en base a la ortografía moderna. El grafema /z/, cuya grafía se distingue de su casi homógrafo que representa el fonema [s], ha sido sistemáticamente reemplazado por su equivalente moderno /j/. Del mismo modo, he decidido corregir las metátesis presentes en algunas palabras, tal como /catredal/ por /catedral/. Añadimos entre corchetes [] los segmentos de palabras que no figuran en el manuscrito, muchas veces por el uso de abreviaturas, otras por la peculiaridad de la ortografía del español de la época. Por fin, indicamos entre llaves { } las partes ilegibles o de difícil lectura.

- vn pauellón de lana de Chilué
dos alfombras chicas de cana de la
- f.78r tiera
vna cuxa de madera
quatro sillas de madera
mas otras quatro sillas de madera todas de asentar
vn bufete de madera
otro bufete angosto q[ue] sirue de altar
nueve cuadros con las hechuras = de vn Xpto crucificado = san Gregorio y san Jerónimo = y nuestra señora con el niño en los braços y ángeles por los lados = y un exçe homo = y otro de la [a]doraçión de los reyes = y otro del desendimiento de la crus = y otro atado a la coluna = y otro de santa Ana y nuestra señora y otra tabla del papel del juisio siete guadameçies negros
vn dosel con su çielo de damasco morado y çenefa de terçio pelo de lo dicho
vn banco raso de sentar
un negro esclauo nombrado Juan Castellano
vn yndio esclauo auca nombrado Pedro de Ylicusa{nl}
vnas casas principais en q[ue] biuía
- f.78v con el solar que le perteneçe
Todos los quales dichos bienes de suso sus merçedes lo entregaron en depósito al señor don Juan Lopes de Fonseca deán de la cated[r]al desta çiuad y comiss[ari]o de la santa crusada el qual se dio por entregado dello y renunció las leyes del entrego y se obliga de que lo dará y entregará cada que se le mande por los señores jueses ofiçiales reales desta çiuad y para la seguridad dello obliga vna estança que tiene junto a la estança del Rey que llaman Cungue con todo lo que le perteneçe para lo qual la ypoteca a mayor abundam[ien]to y para la firmesa dello obliga los demás sus bienes para q[ue] les apremien al entrego de lo dicho por uía de depósito y apremio y lo firmó con los dichos señores jueses ofiçiales reales al qual dicho señor deán yo el dicho [e]s[criba]no doy fee q[ue] conosco siendo testigos el comiss[ari]o don Antonio d[e] Espinosa y el alferes Antonio Ruys y el capitán don Fran[cis]co de Cuebas alcalde hordinario Diego Martines de Prado
- f.79r don Alonso de Puga y Noboa don Ju[an] Lopes de Fonseca

2. 2. El testamento

- f.108v en el nombre de nuestro señor y saluador Jesu Cristo y de la benditísima y santísima virgen María madre suya señora y abogada nuestra sepan los que viesen la presente cómo nos fray Luys Jerónimo de Oré por la

- t[es]t[amen]to del obispo con las donaciones que en él haze. Otorgado tres días antes que muriese
- miseraçión divina y de la santa sede apostólica obispo de la Imperial del consexo de su mag[esta]d desimos q[ue] confesamos y creemos católica y fielmente el misterio de la santísima trinidad y todo aquello que tiene cree y confiesa la santa yglesia católica romana y confiado en el señor y con su graçia protestamos de biuir y morir debaxo desta confesión y creençia y con esta inbocaçión divina estando como estamos en
- f.109r nuestra libre memoria y entendimiento por contrato entre biuos y por uía de disposiçión y limosas y remuneraciones de seruiçios damos de nuestra mano lo siguiente
- Primeramente es nuestra uoluntad de hazer yntituyr y fundar vna memoria y capellanía en nuestra santa yglesia cated[r]al desta çiu[da]d de la Conçeçión con adbocaçión y nombre del señor san Luys Rey de Françia nuestro deboto y abogado en la qual para siempre xamás se an de dezir por el capellán o capellanes que della fuesen dos misas resadas en cada semana por las ánimas de purgatorio (7) y por la nuestra y de nuestros difuntos y el preste q[ue] las dixere salga en fin de cada misa sobre nuestra sepoltura y con vn responso resado y porque el primer capellán a de ser el padre Pedro de Serpa desde luego le nombramos y auemos por nombrado por tal capellán de la dicha capellanía para cuyo sustento desde luego nom
- f.109v bramos las casas y solar de nuestra morada por bienes conoçidos q[ue] tenemos en la traça desta çiu[dad] linde por vna parte con casas del capitán Fran[cis]co Arias y la playa y por la otra calle en medio con solar y casas de doña Inés de Córdoua y Aguilera biuda del presidente Alonso de Riuera gouernador y capitán g[enera]l que fue deste Reyno y con todas sus entradas y salidas vsos y costumbres derechos y seruidumbres quantas a y le perteneçen de hecho y de derecho la qual dicha casa y solar desde luego nombramos por bienes espirituales para q[ue] no se puedan uender donar trocar ni cambiar ni en otra manera enajenar por q[ue] a de quedar perpetuamente por de la dicha capellanía en la qual nombramos por patrón della al reuerendísimo señor obispo que nos suçediese y en su ausiençia a los señores deán y cauildo desta santa yglesia yrse de uacante para q[ue] puedan presentar cada vno en su tiempo
- f.110r el capellán o capellanes que les pareçiese después de los días del padre Pedro de Serpa o por su ausiençia deste Reyno o de jaçión que della hiziese y las misas que de la dicha capellanía se an de dezir por el dicho capellán los lunes y sáuado de la semana perpetuamente como dicho es

(7) Cabe recordar la importancia que cobró el culto de las ánimas del Purgatorio durante la evangelización y en especial en la catequesis promovida por Oré. Asimismo, le dedicó el capítulo XV de su *Symbolo Catholico Indiano*, 1992: 192-193.

A la santa yglesia cated[r]al desta çiuðad mandamos todo nuestro pontifical de todas colores blanco carmesí verde negro y morado con el calis pater a dos pares de vinaxeras doradas saluilla mitras báculo con todo lo demás q[ue] le perteneçe

Asimesmo todos los quadros de ymágenes que tenemos en nuestra casa y lámina de la conuersión de sam Pablo

Yten declaramos q[ue] el señor arçediano don Fran[cis]co de Oré nuestro hermano q[ue] sea en gloria nos prestó para nuestro avío y ornato de nues

f.110v tra dignidad tres mil y seteçientos pesos corientes de a ocho r[eale]s de los quales no le boluimos más de los mil lo qual deuemos restituyr y boluer a sus herederos y a las personas a quien dexó encargado se diesen por lo qual para el descargo de nuestra conçiencia y que se cumpla la uoluntad y disposiçión del dicho señor arçediano mandamos q[ue] de lo corido de nuestra renta y de lo más bien parado della se saquen los dos mil y seteçientos patacones que restamos deuiendo y se embíen a la çiuðad de Guamanga y se entreguen al reuerendísimo señor obispo della para proseguir en la fábrica de la capilla q[ue] se labra en el conuento de monjas de aquella çiuðad nombrado santa Clara

Al padre Pedro de Serpa nuestro sobrino por lo mucho q[ue] le deuemos y nos a seruido y obligaçión q[ue] le tenemos le mandamos el menaxe de casa

f.111r mesas sillas baúles pauellones cama y caxas escritorios y lo demás del seruiçio della

Asimismo queremos q[ue] el escritorio del uano guarneçido de plata y el santo cruçifixo que traximos de España se embíe al dicho conuento de monjas de santa Clara de la çiuðad de Guamanga para q[ue] se ponga en la dicha capilla mayor dél

A la santa yglesia desta dicha çiu[da]d mandamos se le de la hechura de el xpto de plata para que saliendo la custodia del santísimo sacramento en las fiestas que se çelebran en ella hincha el uazío que queda faltando de su lugar

Al conuento de[l] señor san Fran[cis]co de esta çiuðad mandamos toda nuestra librería con calidad que no pueda salir del dicho conuento a quien hazemos gracia y donaçión della

f.111v declaramos que deuemos al padre Andrés de Uera nuestro secretario trezientos pesos de a ocho r[eale]s los quales gastamos en nuestras neseçidades mandamos se le paguen de lo que se nos resta deuiendo de los diesmos deste obispado

A Domingo de Serpa nuestro criado por lo que nos a seruido le mandamos çien pesos de a ocho r[eale]s para ayuda de suplir algunas neseçidades

- asimesmo demás de el pontifical que ariua mandamos a nuestra santa yglesia mandamos se le de vn pe[c]toral y un anillo
 declaramos que el presidente don Pedro Soses de Ulloa gouernador y capitán g[enera]l deste Reyno nos dio vn muchacho coxido en la guera q[ue] al presente se llama Jerónimo al qual emos dotrinado y enseñado estos siete años q[ue] a que entramos en este obispado por lo qual pedimos y suplicamos al señor presidente gouernador y capitán g[enera]l deste Reyno se sirua de amparar el dicho muchacho para que sirua al capellán q[ue] fuere de la dicha memoria
- f.112r y capellanía q[ue] dexamos fundada y no consienta se le quite por alguna persona por uía de encomienda ni en otra manera alguna
 Asimesmo declaramos q[ue] el señor presidente don Luys Fernandes de Córdoua [dio] vn yndio llamado Pedro Milla Quiñe natural de Tirua que se coxió en la guera después de la publicaçión de la esclautud el qual emos bautizado y casado y es nuestra uoluntad sirua al padre Pedro de Serpa
 Y asimesmo otro muchacho llamado Antón que nos embió de Chilué el m[ae]str]o de campo dom Pedro Paes Castillexo con cargo q[ue] le dixésemos çinquenta misas
 Y asimesmo nos dexó Baltasar yndio que murió en esta çiudad vn hijo suyo llamado Juan para que me siruiese dél el qual lo a de hazer al capellán de la dicha capellanía haziéndole el buen tratamiento q[ue] yo les e hecho a todos
 para lo que debe al cap[itán]n Recalde deuemos al capitán Pedro de Recalde alguazil mayor de corte de
- f.112v la Real Audiencia deste Reyno seysçientos patacones de a ocho r[eale]s los quales asimesmo nos deue la señora doña Inés de Córdoua y Aguilera es nuestra uoluntad se cobren y se den al dicho capitán Pedro de Recalde o a quien su poder uiese proçedidos de los q[ue] le dimos por las casas en que dexamos fundada la dicha capellanía
 asimesmo hazemos donaçión a la dicha santa yglesia de la fuente de plata grande que tenemos para que se junte con el dicho pontifical y lo demás q[ue] quedare donamos y damos de nuestra mano al dicho padre Pedro de Serpa por lo q[ue] ariua tenemos referido
 De todo lo qual hasemos donaçión en la uía y forma q[ue] podemos y de derecho deuemos a las personas aquí contenidas y pedimos al presente es[criba]no como a pública persona las açete en nombre dellas e yo el dicho es[criba]no las açeto en cuyo testim[oni]o
- f.113r 27 de la otorgamos en esta çiudad de la Conçeçión dentro de nuestra casa
 enero episcopal en ueynete y siete de enero de mil y seysçientos y treynta años
 de siendo testigos los beneficiados Pedro de Artano y Juan de Reynoso y
 1630 Juam Paes Vela diácono presentes fray Luys Jerónimo obispo de la Ymperial ante mí Fernando de la Concha [e]s[criba]no público fuy

presente con el reuerendísimo señor obispo de buena memoria y fide{mi}digno en testimonio de uerdad Fernando de la Concha [e]s[criba]no público

3. CONCLUSIÓN

Los documentos aquí presentados pertenecen en realidad a un expediente más amplio “sobre los expolios que quedaron por muerte del Obispo de Concepción, Fr. Luis Jerónimo de Oré” (Vargas Ugarte, 1945: 55), y con fecha posterior de unos años a su fallecimiento. Sin embargo, y a pesar de no haber sido casi nunca mencionados, su interés radica en varios puntos que no se limitan simplemente a los elementos biográficos.

Asimismo, cabe destacar por lo menos dos rubros importantes que permiten entender no sólo el contexto en que se desarrollan las relaciones entre el clero y el poder político sino también indagar algunos aspectos de la vida económica dentro del mundo eclesiástico colonial. Además de la relación de bienes y donaciones, se menciona una serie de nombres entre los cuales figuran familiares (Francisco de Oré, Pedro de Serpa), gobernadores (Pedro Soses de Ulloa, Luis Fernández de Córdova), religiosos (el obispo de Huamanga, en aquel entonces Francisco Verdugo), lo que constituye un modo de acercamiento a las élites del Virreinato y más precisamente a los múltiples vínculos que podían existir entre las diferentes esferas del poder colonial. Por otra parte, los datos mencionados acerca de instituciones diversas nos informan sobre el importante papel desempeñado por la Iglesia en el ámbito económico. Destaca por ejemplo la función que tenía el fundar una capellanía, permitiendo así a algún familiar religioso gozar de una renta vitalicia.

En definitiva, estos documentos contribuyen mayormente a complementar los estudios recientes sobre Luis Jerónimo de Oré cuya obra, poco a poco, parece cobrar un interés creciente y prometedor.

Agradecimientos

Quisiera agradecer a César Itier y Bernard Lavallé por sus comentarios y sugerencias acerca de este texto.

Referencias citadas

- ARANEDA BRAVO, F., 1986 - *Historia de la Iglesia en Chile*; Santiago de Chile: Paulinas, La Florida.
- BARTRA, E. T., S.J., 1967 – Los autores del Catecismo del Tercer Concilio Limense. *Mercurio peruano*, **470**: 359-372; Lima.
- COOK, N. D. (ed.), 1998 - *Relación de la vida y milagros de San Francisco Solano*, edición de 78 p.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

- CORDOVA SALINAS, Fray D. de, O.F.M., 1957[1651]-*Crónica Franciscana de las Provincias del Perú*, edición de Lino G. Canedo, O.F.M., 1195p.; Washington: Academy of American Franciscan History
- HERAS, J., O.F.M., 1966 - Bio-Bibliografía de Fray Luís Jerónimo de Oré, O.F.M. (1554-1630). *Revista Histórica*, n° 29: 173-192; Lima.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, M., 1965 – *Relaciones geográficas de Indias, Perú*, tomo I, 415p.; Madrid: Atlas, B.A.E.
- ORÉ, 1606 - *Tratado sobre las indulgencias*; Alejandría (Italia).
- ORÉ, 1607 - *Rituale, seu Manuale Peruanum, et forma brevis administrandi apud Indos sacrosancta Baptismi, Pœnitentiæ, Eucharistiæ, Matrimonii, et Extremæ unctionis Sacramenta*, 418p. + 2p.; Nápoles: Io. Iacobum Carlinum et Constantinum Vitalem.
- ORÉ, 1619 - *Corona de la Sacratísima Virgen María madre de Dios, nuestra señora*, 2p. +170p. +2p.; Madrid: La Viuda de Cosme Delgado.
- ORÉ, Fray L. J. de, O.F.M., 1992[1598] – *Symbolo Catholico Indiano*, edición facsimilar de Antonine Tibesar, O.F.M., 463p.; Lima: Australis. Prólogo de J. Heras (9-14) e introducciones de L. E. Tord (15-34) y N. D. Cook (35-61).
- OVIEDO CAVADA, C., 1974 - Los obispos de Concepción. *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, Año **XLI**, 88: 277-286; Santiago de Chile.
- OVIEDO CAVADA, C., 1996 - *Los obispos de Chile*, 282p.; Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello.
- POLO, J. T., 1907 - Luis Jerónimo de Oré. *Revista Histórica*, n° 2: 74-91; Lima.
- RICHTER, F., O.F.M., 1986 - Primera parte: Fray Luis Jerónimo de Oré (biografía) 1554-1630. Segunda parte: Información de oficio en la Real Audiencia de La Plata del Perú, de los méritos del biografiado (tres piezas). *Anales de la Provincia Franciscana de los Doce Apóstoles de Lima*, 9p. + 5p.; 59p.; Lima.
- SALAS DE COLOMA, M., 1979 - *De los obrajes de la Canaria y Chincheros a las comunidades indígenas de Vilcashuamán. Siglo XVI*, 183p.; Lima.
- SALAS DE COLOMA, M., 1998 - *Estructura colonial del poder español en el Perú. Huamanga (Ayacucho) a través de sus obrajes, siglos XVI-XVIII*, tomo I, 610p.; Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- TERCER CONCILIO LIMENSE, 1985[1584-1585] – *Doctrina Christiana, y Catecismo para Instrucción de los Indios[...], Confessionario[...], Tercero Cathecismo[...]* edición facsimilar del texto trilingüe, 785p.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TORIBIO MEDINA, J., 1965[1897-1899] - *Biblioteca hispano-chilena (1523-1817)*, tomo I, XVI + 654p. + 18p.; Amsterdam: N. Israel.
- VARGAS UGARTE, R., 1945 - *Manuscritos peruanos en las bibliotecas de América*, tomo IV, 333p.; Buenos Aires.